



Ministerio de Educación y Deportes

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 270/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna Cintia Soledad VANNI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó y cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó el refrendar la Resolución N° 270/2017 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 270/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado y aprobación de la asignatura Estudios



Ministerio de Educación y Deportes

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Literarios II, eximiéndola de la correlatividad existente con Estudios Literarios I, a la alumna Cintia Soledad VANNI,, Legajo N° 10045, de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1229/2017

UTN
EA

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior